



This is a digital copy of a book that was preserved for generations on library shelves before it was carefully scanned by Google as part of a project to make the world's books discoverable online.

It has survived long enough for the copyright to expire and the book to enter the public domain. A public domain book is one that was never subject to copyright or whose legal copyright term has expired. Whether a book is in the public domain may vary country to country. Public domain books are our gateways to the past, representing a wealth of history, culture and knowledge that's often difficult to discover.

Marks, notations and other marginalia present in the original volume will appear in this file - a reminder of this book's long journey from the publisher to a library and finally to you.

Usage guidelines

Google is proud to partner with libraries to digitize public domain materials and make them widely accessible. Public domain books belong to the public and we are merely their custodians. Nevertheless, this work is expensive, so in order to keep providing this resource, we have taken steps to prevent abuse by commercial parties, including placing technical restrictions on automated querying.

We also ask that you:

- + *Make non-commercial use of the files* We designed Google Book Search for use by individuals, and we request that you use these files for personal, non-commercial purposes.
- + *Refrain from automated querying* Do not send automated queries of any sort to Google's system: If you are conducting research on machine translation, optical character recognition or other areas where access to a large amount of text is helpful, please contact us. We encourage the use of public domain materials for these purposes and may be able to help.
- + *Maintain attribution* The Google "watermark" you see on each file is essential for informing people about this project and helping them find additional materials through Google Book Search. Please do not remove it.
- + *Keep it legal* Whatever your use, remember that you are responsible for ensuring that what you are doing is legal. Do not assume that just because we believe a book is in the public domain for users in the United States, that the work is also in the public domain for users in other countries. Whether a book is still in copyright varies from country to country, and we can't offer guidance on whether any specific use of any specific book is allowed. Please do not assume that a book's appearance in Google Book Search means it can be used in any manner anywhere in the world. Copyright infringement liability can be quite severe.

About Google Book Search

Google's mission is to organize the world's information and to make it universally accessible and useful. Google Book Search helps readers discover the world's books while helping authors and publishers reach new audiences. You can search through the full text of this book on the web at <http://books.google.com/>



Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

Normas de uso

Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

- + *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.
- + *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.
- + *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.
- + *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

Acerca de la Búsqueda de libros de Google

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página <http://books.google.com>

León Pinelo - *Reales Consejos de las Indias*
Tablas Cronológicas de los

SA
66
45.2



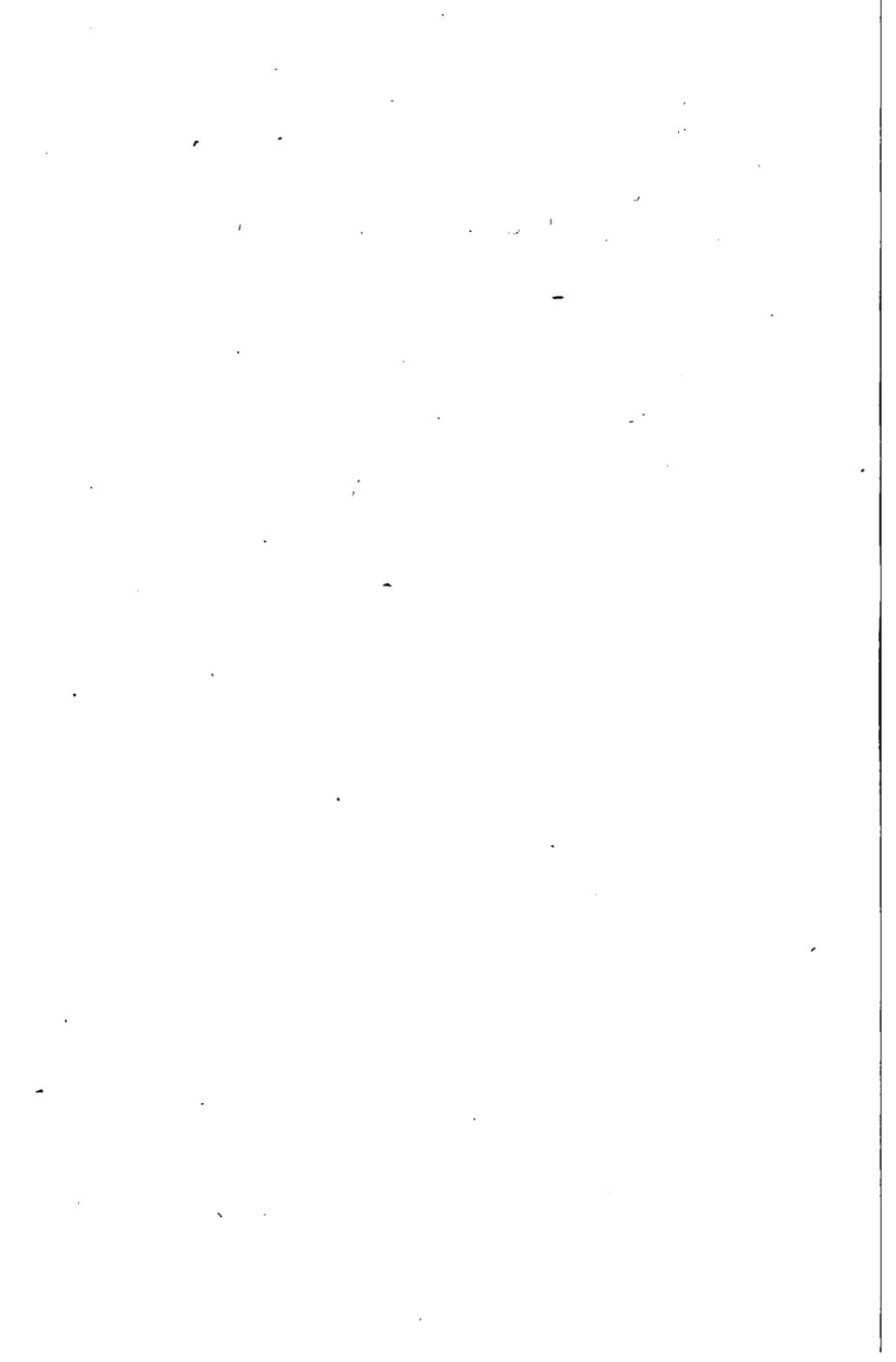
SA GG.45.2

HARVARD COLLEGE LIBRARY
SOUTH AMERICAN COLLECTION



THE GIFT OF ARCHIBALD CARY COOLIDGE, '87
AND CLARENCE LEONARD HAY, '08
IN REMEMBRANCE OF THE PAN-AMERICAN SCIENTIFIC CONGRESS
SANTIAGO DE CHILE DECEMBER MDCCCCVIII





TABLAS CRONOLÓGICAS
DE LOS
REALES CONSEJOS
SUPREMO Y DE LA CÁMARA
DE LAS
INDIAS OCCIDENTALES
D. O. C.

AL REY NUESTRO SEÑOR
EN SUS DOS
REALES CONSEJOS DE LAS INDIAS
EL LICENCIADO

ANTONIO DE LEÓN PINELO

Relator del Supremo de ellas.

SEGUNDA EDICIÓN



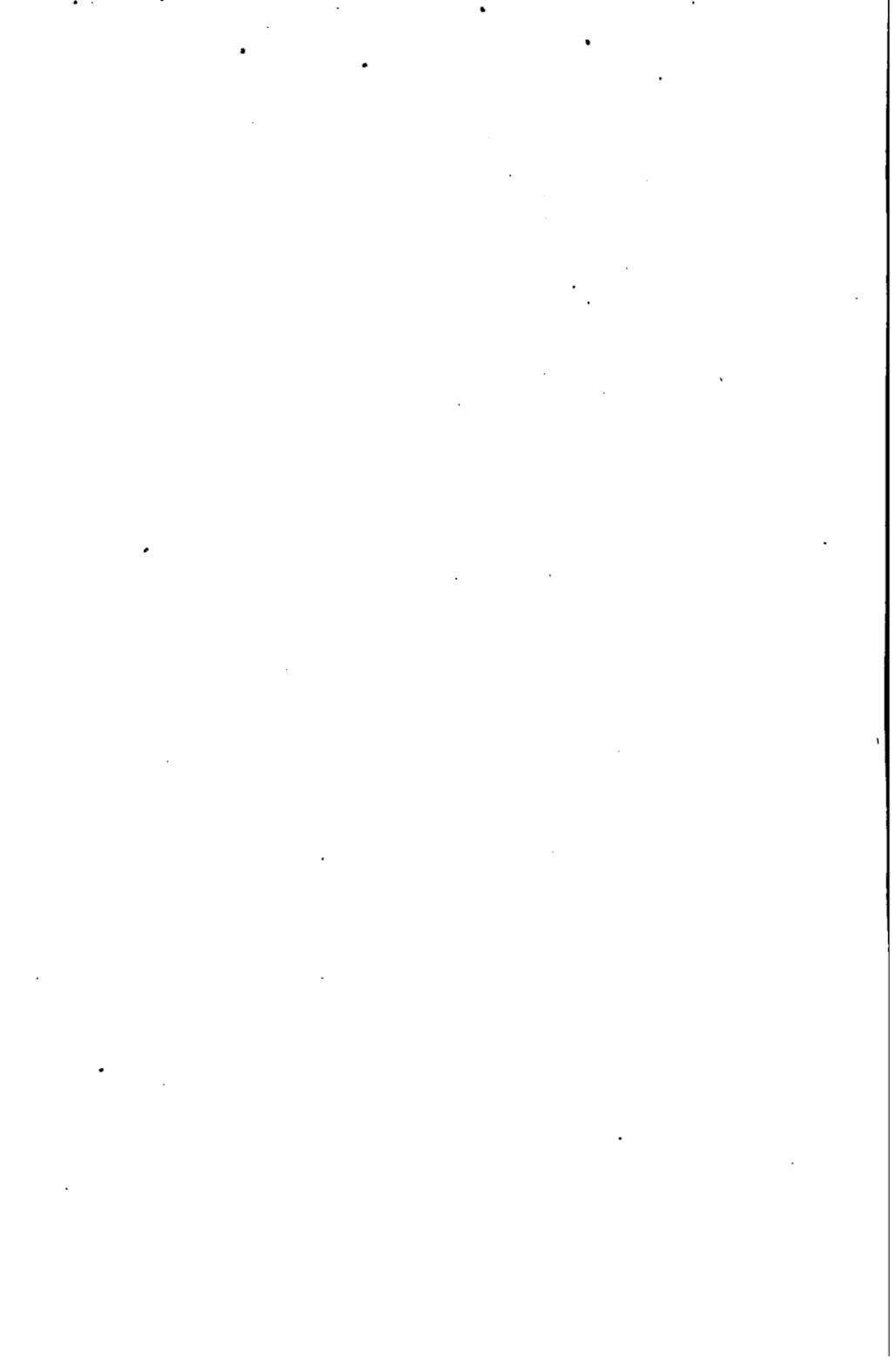
MADRID
TIPOGRAFÍA DE MANUEL GINÉS HERNÁNDEZ

IMPRESOR DE LA REAL CASA
Libertad, 16 duplicado

1892







TABLAS CRONOLÓGICAS
DE LOS
REALES CONSEJOS
DE LAS
INDIAS OCCIDENTALES

1519. *D. J. R. de Fonseca.*—Vega.—Zapata.—Caravajal.—Mota.—Padilla.—Selvagio.—Joose.
1520. *D. J. R. de Fonseca.*—Vega.—Zapata.—Caravajal.—Mota.—Padilla.—Aguirre.—Mártir.
1521. *D. J. R. de Fonseca.*—Vega.—Zapata.—Caravajal.—Mota.—Padilla.—Aguirre.—Mártir.
1522. *D. J. R. de Fonseca.*—Vega.—Zapata.—Caravajal.—Mota.—Padilla.—Aguirre.—Mártir.
1523. *D. J. R. de Fonseca.*—Vega.—Zapata.—Caravajal.—Padilla.—Aguirre.—Mártir.
1524. *Cardenal Loaysa.*—Beltrán.—Maldonado.—Vaca.—Caravajal.—Mártir.
1525. *Cardenal Loaysa.*—Beltrán.—Maldonado.—Vaca.—Caravajal.—Mártir.
1526. *Cardenal Loaysa.*—Beltrán.—Maldonado.—Caravajal.—Mártir.—Manuel.
1527. *Cardenal Loaysa.*—Beltrán.—Maldonado.—Caravajal.—Manuel.
1528. *Cardenal Loaysa.*—Beltrán.—Maldonado.—Caravajal.—Montoya.—Corte.
1529. *Conde de Osorno.*—Beltrán.—Maldonado.—Caravajal.—Montoya.—Corte.—Loaysa.—Suárez.
1530. *Conde de Osorno.*—Beltrán.—Caravajal.—Montoya.—Corte.—Suárez.—Fuenl...—Bernal.—Isunza.
1531. *Conde de Osorno.*—Beltrán.—Caravajal.—Montoya.—Corte.—Suárez.—Fuenl...—Bernal.—Peñalosa.
1532. *Conde de Osorno.*—Beltrán.—Montoya.—Suárez.—Fuenl...—Bernal.—Peñalosa.
1533. *Conde de Osorno.*—Beltrán.—Montoya.—Suárez.—Fuenl...—Bernal.—Peñalosa.
1534. *Conde de Osorno.*—Beltrán.—Montoya.—Suárez.—Fuenl...—Bernal.—Peñalosa.
1535. *Conde de Osorno.*—Beltrán.—Montoya.—Suárez.—Fuenl...—Bernal.—Peñalosa.—Lugo.

1536. *Cardenal Loaysa*.—Beltrán.—Montoya.—Suárez.—
Fuenl...—Bernal.—Lugo.
1537. *Cardenal Loaysa*.—Beltrán.—Montoya.—Suárez.—
Fuenl...—Bernal.—Lugo.
1538. *Conde de Osorno*.—Beltrán.—Montoya.—Suárez.—
Fuenl...—Bernal.—Lugo.
1539. *Conde de Osorno*.—Beltrán.—Suárez.—Fuenl...—
Bernal.—Lugo.
1540. *Conde de Osorno*.—Beltrán.—Suárez.—Fuenl...—
Bernal.—Lugo.
1541. *Conde de Osorno*.—Beltrán.—Suárez.—Fuenl...—
Bernal.—Lugo.
1542. *Conde de Osorno*.—Beltr...—Suár...—Fuenl...—
Bern...—Lug...
1543. *Conde de Osorno*.—Suár...—Fuenleal.—Bernal.—
Lugo.—López.—Salmerón.—Tello.
1544. *Conde de Osorno*.—Suár...—Bern...—Lugo.—
Lóp...—Salmerón.—Tell...—Rivadeneira.
1545. *Conde de Osorno*.—Suár...—Bern...—Lugo.—Ló-
pez.—Tell...—Rivadeneira.—Fuente.
1546. *Conde de Osorno*.—Suár...—Bern...—Lugo.—Ló-
pez.—Tell...—Rivadeneira.—Fuente.
1547. *Marqués de Mondéjar*.—Suár...—Bern...—Lugo.
—López.—Tell...—Rivadeneira.—Fuente.
1548. *Marqués de Mondéjar*.—Suár...—Bern...—Lugo.
—López.—Tell...—Rivadeneira.—Fuente.
1549. *Marqués de Mondéjar*.—Suár...—Lugo.—López.—
Tello.—Rivadeneira.—Fuente.—Briviesca.
1550. *Marqués de Mondéjar*.—Suár...—Lugo.—López.
—Tello.—Fuente.—Briviesca.—Sarmiento.
1551. *Marqués de Mondéjar*.—Suárez.—Lugo.—López.—
Tello.—Fuente.—Briviesca.—Sarmiento.
1552. *Marqués de Mondéjar*.—Suárez.—López.—Tello.
—Fuente.—Briviesca.—Sarmiento.—Gutierre.
1553. *Marqués de Mondéjar*.—Suárez.—López.—Tello.

- Fuent...—Briviesca.—Sarmiento.—Gutierre.
1554. *Marqués de Mondéjar*.—Suárez.—López.—Tello.
—Fuent...—Briviesca.—Sarmiento.—Gutierre.
1555. *Marqués de Mondéjar*.—Suárez.—López.—Tello.
—Fuent... — Briv... — Sarmiento. — Arce. —
Villagómez.
1556. *Marqués de Mondéjar*.—Suárez.—López.—Tello.
—Fuent... — Briviesca. — Sarmiento. — Arc... —
Villagómez.
1557. *Marqués de Mondéjar*.—Suárez.—López.—Tello.
—Fuent... — Briviesca. — Sarmiento. — Arce. —
Villagómez.
1558. *Marqués de Mondéjar*. — Suár...—López.—Tell...—
—Briviesca. — Sarmiento. — Arce. — Villagómez.
—Castro.—Zapata.—Agreda.
1559. *Marqués de Mondéjar*.—Suárez.—Tell...—Briviesca.
—Sarmiento.—Arce.—Villagómez.—Castro.
—Zapata.—Agreda.—Jaraba.
1560. Suárez.—Tell...—Briviesca.
—Sarmiento.—Arce.—Castro.—Zapata.—Agreda.
—Jaraba.—Valderrama.
1561. Tello.—Sarmiento.—Arce.
—Castro.—Zapata.—Valderrama.—Serrano.
1562. Tell...—Sarmiento.—Arce.
—Castro.—Zapata.—Valderrama.—Liévana.—
—Muñoz.—Tomás.
- 1563.—*D. Juan Sarmiento*.—Tell...—Arce.—Castro.—
Zapata.—Vald...—Liévana.—Muñoz.—Tomás.
1564. *D. Juan Sarmiento*.—Tell...—Arce.—Castr...—
Zapata.—Vald...—Liévana.—Muñoz.—Molina.
1565. *D. Francisco Tello*.—Arce.—Castr...—Zapata.—
Valderrama.—Muñoz.—Molina.—Salas.—Aguilera.
1566. *D. Francisco Tello*.—Arce.—Castr...—Zapata.—
Muñoz.—Molina.—Salas.—Aguilera.

1567. *D. Francisco Tello*.—Arce.—Castr...—Zapata.—Muñoz.—Molina.—Salas.—Aguilera.—Isunza.—Villafañe.
1568. *Luis Quixada*.—Arce.—Castr...—Zapata.—Muñ...—Molina.—Salas.—Aguilera.—Villafañe.—Botello.
1569. *Luis Quixada*.—Arce.—Castr...—Zapata.—Muñoz.—Molina.—Salas.—Aguilera.—Villafañe.—Botello.—Otalora.
1570. *Luis Quix...*—Arce.—Castr...—Zapata.—Molina.—Salas.—Aguilera.—Villafañe.—Botello.—Otalora.—Gasca.
1571. *Juan de Ovando*.—Arc...—Castr...—Zapata.—Molina.—Salas.—Botello.—Otalora.—Gasca.—Gamboa.
1572. *Juan de Ovando*.—Castr...—Zapata.—Molina.—Botello.—Otalora.—Gasca.—Gamboa.—Santillán.—Espadero.
1573. *Juan de Ovando*.—Castro.—Zapata.—Botello.—Otalora.—Gasca.—Gamboa.—Santillán.—Espadero.
1574. *Juan de Ovando*.—Castro.—Zapata.—Botello.—Otalora.—Gasca.—Gamboa.—Santillán.—Espadero.
1575. *Juan de Ovando*.—Castro.—Zapata.—Botello.—Otalora.—Gasca.—Gamboa.—Santillán.—Espadero.—Zúñiga.
1576. Zap...—Botell...—Otalora.—Gasca.—Gamboa.—Santillán.—Espadero.—Zúñiga.—Sarría.
1577. Botell...—Otalora.—Gasca.—Gamb...—Santillán.—Espadero.—Zúñiga.—Sarría.
1578. Botell...—Otalora.—Gasca.—Gamboa.—Santillán.—Espadero.—Zúñiga.—Sarría.—Henaó.—Vaillo.

1579. *D. Antonio de Padilla.*—Gasca.—Gamboa.—Santillán.—Espadero.—Zúñiga.—Sarria.—Henao.—Vaillo.
1580. *D. Antonio de Padilla.*—Gasca.—Gamboa.—Santillán.—Espadero.—Zúñiga.—Sarria.—Henao.—Vaillo.—Hinojosa.
1581. Gasca.—Santillán.—Espadero.—Zúñiga.—Sarria.—Henao.—Vaillo.—Hinojosa.
1582. Gasca.—Santillán.—Espadero.—Zúñiga.—Henao.—Vaillo.—Hinojosa.—Villafañe.
1583. Gasca.—Santillán.—Espadero.—Zúñiga.—Henao.—Vaillo.—Hinojosa.—Villafañe.
1584. *Hernando de Vega.*—Gasca.—Santillán.—Espadero.—Zúñiga.—Henao.—Vaillo.—Hinojosa.—Villafañe.—González.
1585. *Hernando de Vega.*—Gasca.—Santillán.—Espadero.—Zúñiga.—Henao.—Vaillo.—Hinojosa.—Villafañe.—González.
1586. *Hernando de Vega.*—Gasca.—Santillán.—Espadero.—Zúñiga.—Henao.—Vaillo.—Hinoj...—Villafañe.—González.—Valcárcel.—Zarauz.
1587. *Hernando de Vega.*—Gasca.—Espadero.—Zúñiga.—Henao.—Vaillo.—Hinojosa.—Villafañe.—González.—Valcárcel.—Zarauz.—Mercado.—Flores.
1588. *Hernando de Vega.*—Gasca.—Espadero.—Zúñiga.—Henao.—Hinojosa.—Villafañe.—Gonz...—Zarauz.—Mercado.—Flores.
1589. *Hernando de Vega.*—Gasca.—Espadero.—Zúñiga.—Henao.—Hinojosa.—Villafañe.—Gonz...—Zarauz.—Mercado.—Flores.—Tudanca.—Baltodano.—Toledo.

1590. *Hernando de Vega*.—Gasca.—Hinojosa.—Villaf...
—Gonz...—Zarauz.—Mercado.—Flores.—Tudanca.—Baltodano.—Toledo.—Zapata.
1591. *D. Pedro Moya*.—Gasca.—Hinojosa.—Gonz...—
Zarauz.—Flores.—Tudanca.—Baltodano.—Toledo.—Zapata.—Sotomayor.
1592. *D. Pedro Moya*.—Gasca.—Hinojosa.—Gonz...—
Flores.—Tudanca.—Baltodano.—Toledo.—Zapata.—Sotomayor.—Medrano.
1593. Gonz... — Flor... — Tudanca.
—Baltodano. — Toledo. — Sotomayor. — Medrano.
1594. Gonz...—Flor...—Tudanca.—
Baltodano.—Toledo.—Sotomayor.—Medrano.—Armenteros.—Salazar.
1595. —*Paulo de Laguna*.—Gonz...—Flor...—Tudanca.
—Baltodano.—Toledo.—Sotomayor.—Medrano.—Arm...—Salazar.
1596. *Paulo de Laguna*.—Gonz...—Flor...—Tudanca.—
Baltodano.—Toledo.—Sotomayor.—Medrano.—Arm...—Salazar.—Aponte.
1597. *Paulo de Laguna*.—González.—Flor...—Baltodano.—
Toledo.—Sotomayor.—Medrano.—Arm...—Salazar.—Aponte.
1598. *Paulo de Laguna*.—González.—Flor...—Baltodano.—
Toledo.—Sotomayor.—Medrano.—Armenteros.—Salazar.—Aponte.
1599. *Paulo de Laguna*.—González.—Baltodano.—Toledo.—
Sotomayor.—Medrano.—Armenteros.—Salazar.—Aponte.—Ocon.—Sand...
1600. *Paulo de Laguna*.—González.—Baltodano.—Toledo.—
Sotomayor.—Medrano.—Armenteros.—Aponte.—Ocon.—Ortiz.—Salazar.
1601. *Paulo de Laguna*.—González.—Baltodano.—Toledo.—
Sotomayor.—Medrano.—Armenteros.—

- Aponte.*—Ortiz.—Salazar.—Saavedra.—Ayala.—Arias.—Roco.
1602. *Paulo de Laguna.*—González.—*Baltodano.*—Sotomayor.—*Medr...*—Armenteros.—*Aponte.*—Ortiz.—Salazar.—Saavedra.—Ayala.—Arias.—Roco.—Salcedo.—Verdesoto.—Benavente.
1603. *Conde de Lemos.*—*Baltodano.*—Sotomayor.—*Medr...*—Armenteros.—*Aponte.*—Ortiz.—Arias.—Roco.—*Salcedo.*—Verdesoto.—Benavente.
1604. *Conde de Lemos.*—*Baltodano.*—Sotomayor.—*Medr...*—Armenteros.—*Aponte.*—Ortiz.—Arias.—Roco.—*Salcedo.*—Benavente.—Gudiel.—Olmedilla.—Texada.—*Ibarra.*—Zúñiga.—Villagómez.
1605. *Conde de Lemos.*—*Baltodano.*—Sotomayor.—*Medr...*—*Ortiz.*—Arias.—Roco.—*Salcedo.*—Gudiel.—Olmedilla.—Texada.—*Ibarra.*—Zúñiga.—Villagómez.—Duarte.—Villagra.
1606. *Baltodano.*—Sotomayor.—*Medrano.*—Arias.—Roco.—*Salcedo.*—Gudiel.—Olmedilla.—Texada.—*Ibarra.*—Zúñiga.—Villagómez.—Duarte.—Villagra.—Land...—Solorzano.
1607. *Baltodano.*—Arias.—Roco.—*Salcedo.*—Olmedilla.—Texada.—*Ibarra.*—Zúñiga.—Villagómez.—Duarte.—Villagra.—Land...—Solorzano.—Aguiar.
1608. *Baltodano.*—Arias.—Roco.—*Salcedo.*—Olmedilla.—Texada.—*Ibarra.*—Zúñiga.—Villagómez.—Duar...—Land...—Solorzano.—Aguiar.—Castill...
1609. *D. Juan de Acuña.*—*Baltodano.*—Arias.—Roco.—*Salcedo.*—Olmedilla.—Texada.—*Ibarra.*—Zúñiga.—Villagómez.—Duar...—Land...—Solorzano.—Aguiar.

1610. *D. Juan de Acuña*.—Baitodano.—Arias.—Roco. Salcedo. — Olmedilla. — Texada. — Ibarra. — Zúñiga. — Villagómez. — Duar... — Solorzano. — Aguiar.
1611. *Marqués de Salinas*.—Baltodano.—Arias.—Salcedo.—Olmedilla.—Texada.—Ibarra.—Duar...—Solorzano.—Aguiar.—Marmolejo.
1612. *Marqués de Salinas*.—Baltodano.—Arias.—Salcedo.—Olmedilla.—Texada.—Solorzano.—Aguiar.—Marmolejo.—Maldonado.—Villela.
1613. *Marqués de Salinas*.—Arias.—Salcedo.—Olmedilla.—Texada.—Solorzano.—Aguiar.—Marmolejo.—Maldonado.—Villela.—Bolea.—Corte.
1614. *Marqués de Salinas*.—Arias.—Salcedo.—Olmedilla.—Texada.—Solorzano.—Aguiar.—Marmolejo.—Maldonado.—Villela.—Bolea.—Corte.—Lucero. Boan.
1615. *Marqués de Salinas*.—Arias.—Salcedo.—Olmedilla.—Tex...—Solorzano.—Aguiar.—Marmolejo.—Maldonado.—Villela.—Bolea.—Corte.—Lucero.—Boan.
1616. *Marqués de Salinas*.—Arias.—Salcedo.—Olmedilla.—Texada.—Solorzano.—Aguiar.—Marmolejo.—Maldonado.—Villela.—Bolea.—Corte.—Lucero.—Araziel.—Ocampo.
1617. *D. Fernando Carrillo*.—Ari...—Salcedo.—Texada.—Solorzano.—Aguiar.—Marmolejo.—Maldonado.—Villela.—Bolea.—Lucero.—Araziel.—Ocampo.—Vergara.—Villaseñor.
1618. *D. Fernando Carrillo*.—Ari...—Salcedo.—Texada.—Solorzano.—Aguiar.—Marm...—Maldonado.—Villela.—Lucero.—Araziel.—Ocampo.—Vergara.—Villaseñor.—Flores.—Cárdenas.
1619. *D. Fernando Carrillo*.—Ari...—Texada.—Solorzano.—Aguiar.—Marmolejo.—Maldonado.—

- Lucero.— Vergara. — Villaseñor. — Flores.—
Cárdenas.—Figueroa.
1620. *D. Fernando Carrillo.* — Ari... — Solorzano.—
Aguiar.—Marmolejo.—Maldonado.—Lucero.—
—Vergara.—Villaseñor.—Flores.—Cárdenas.—
Figueroa.
1621. *D. Fernando Carrillo.* — Ari... — Solorzano.—
Aguiar.—Marmolejo.—Maldonado.—Lucero.—
Villaseñor.—Flores.—Cárdenas.—Manso.—
Bibanco.
1622. *D. Juan de Villela.*—Ari...—Solorzano.—Aguiar.—
—Marmolejo.—Maldonado.—Lucero.—Villas...
—Flores.—Cárdenas.—Manso.—Bibanco.—
Torres.
1623. *D. Juan de Villela.*—Conde Duque.—Ari...—
Aguiar.—Marmolejo.—Maldonado.—Lucero.—
Villaseñor.—Flores.—Cárdenas.—Manso.—Bi-
banco.—Torres.—Mansilla.
1624. *D. Juan de Villela.*—Conde Duque.—Ari...—
Aguiar.—Marmolejo.—Maldonado.—Lucero.—
Villaseñor.—Flores.—Cárdenas.—Manso.—Bi-
banco.—Torres.—Mansilla.—Contreras.—Alar-
cón.
1625. *D. Juan de Villela.*—Conde Duque.—Ari...—
Aguiar.—Maldonado.—Villaseñor.—Flores.—
Cárdenas.—Manso.—Bibanco.—Mansilla.—
Contreras.—Alarcón.
1626. *D. García de Haro.*—Conde Duque.—Duque de
Medina.—Ari...—Aguiar.—Villaseñor.—Cárde-
nas.—Manso.—Bibanco.—Alarcón.—Prado.—
Paredes.—Ledesma.
1627. *Marqués de la Hinojosa.*—Conde Duque.—Duque
de Medina.—Ari...—Aguiar.—Villaseñor.—Cár-
denas.—Man...—Bibanco.—Alarcón.—Prado.—
Paredes.—Ledesma.—Contreras.—Puebl...

1628. Conde Duque.—Duque de Medina.—Ari...—Aguiar.—Villaseñor.—Cárdenas.—Man...—Bibanco.—Alarcón.—Prad...—Paredes.—Contreras.—Puebl...—Bustos.—Pardo.—Humanes.
1629. *Conde de la Puebla.*—Conde Duque.—Duque de Medina.—Ari...—Aguiar.—Villaseñor.—Cárdenas.—Man...—Bibanco.—Prado.—Paredes.—Puebl...—Bustos.—Pardo.—Humanes.—Solorzano.
1630. *Conde de la Puebla.*—Conde Duque.—Duque de Medina.—Villaseñor.—Cárdenas.—Man...—Bibanco.—Prado.—Paredes.—Puebl...—Bustos.—Pardo.—Hum...—Solorzano.
1631. *Conde de la Puebla.*—Conde Duque.—Duque de Medina.—Villaseñor.—Cárdenas.—Man...—Bibanco.—Prado.—Paredes.—Puebl...—Bustos.—Pardo.—Humanes.—Solorzano.—Sande.
1632. *Conde de Castrillo.*—Conde Duque.—Duque de Medina.—Villaseñor.—Cárdenas.—Man...—Bibanco.—Prado.—Paredes.—Puebl...—Bustos.—Pardo.—Humanes.—Solorzano.—Sand...
- 1633.—*Conde de Castrillo.*—Conde Duque.—Duque de Medina.—Villaseñor.—Cárdenas.—Man...—Bibanco.—Prado.—Paredes.—Puebl...—Bustos.—Pardo.—Solorzano.—Sand...—Morquecho.—Palafox.
1634. *Conde de Castrillo.*—Conde Duque.—Duque de Medina.—Villaseñor.—Cárdenas.—Man...—Bibanco.—Prado.—Pardo.—Solorzano.—Sand...—Morquecho.—Palafox.—Saaved...
1635. *Conde de Castrillo.*—Conde Duque.—Duque de Medina.—Man...—Bib...—Prado.—Pardo.—Solorzano.—Sand...—Morquecho.—Palafox.—Saaved...

1636. *Conde de Castrillo*. — Conde Duque — Man... — Bib... — Prado. — Pardo. — Solorzano. — Sand... — Morquecho. — Palafox. — Saaved... — Castrofuer- te. — Santelices. — Mena.
1637. *Conde de Castrillo*. — Conde Duque. — Manso. — Bi- banco. — Prado. — Pardo. — Solorzano. — Sand... — Morq... — Palafox. — Saaved... — Castrofuer- te. — Santelices. — Mena. — Molina. — Hozes.
1638. *Conde de Castrillo*. — Conde Duque. — Manso. — Bibanco. — Prado. — Pardo. — Solorzano. — Sand... — Morquecho. — Palafox. — Saaved... — Castrofuer- te. — Santelices. — Mena. — Molina. — Hoz... — Nieto. — Moscoso.
1639. *Conde de Castrillo*. — Conde Duque. — Bibanco. — Prado. — Solorzano. — Sand... — Morquecho. — Palafox. — Saaved... — Castrofuer- te. — Santeli- ces. — Mena. — Hoz... — Nieto. — Moscoso. — Za- pata.
1640. *Conde de Castrillo*. — Conde Duque. — Bibanco. — Prado. — Solorzano. — Sand... — Morquecho. — Palafox. — Saaved... — Castrofuer- te. — Santeli- ces. — Mena. — Hoz... — Niet. — Moscoso. — Za- pata. — Contreras.
1641. *Conde de Castrillo*. — Conde Duque. — Bibanco. — Prado. — Solorzano. — Sand... — Morquecho. — Palafox. — Saaved... — Castrofuer- te. — Santelices. — Mena. — Niet... — Moscoso. — Zapata. — Con- treras. — Mendoza.
1642. *Conde de Castrillo*. — Conde Duque. — Prado. — Solorzano. — Sand... — Morquecho. — Palafox. — Saaved... — Castrofuer- te. — Mena. — Nieto. — Moscoso. — Zapata. — Contreras. — Mendoza. — Temprado.
1643. *Conde de Castrillo*. — Conde Duque. — Prado. — Solorzano. — Sande. — Morq... — Palafox. — Saave-

- dra. —Castrofuerte. —Mena. —Zapata. —Contre-
ras. —Mendoza. —Temprado. —Valdés. —Villa-
nueva. —Peñaflor.
1644. *Conde de Castrillo*. —Conde Duque. —Prado. —So-
lorzano. —Sande. —Morq... —Palaf... —Saave-
dra. —Castrofuerte. —Mena. —Zapata. —Contre-
ras. —*Mendoza*. —*Temprado*. —Valdés. —*Villa-
nueva*. —Quixada.
1645. *Conde de Castrillo*. —Conde Duque. —Prado. —So-
lorzano. —Palaf... —Saaved... —Castrofuerte. —
Zapata. —Contr... —*Mendoza*. —*Temprado*. —
Valdés. —*Villan...* —Quixada. —Guzmán.
-

FISCALES

SECRETARIOS

1493.	Vázquez.
1494.	Vázquez.
1495.	Vázquez.
1496.	Vázquez.
1497.	Vázquez.
1498.	Vázquez.
1499.	Vázquez.
1500.	Coloma.
1501.	Coloma.
1502.	Coloma.
1503.	Almazán.
1504.	Gricio.
1505.	Gricio.
1506.	Gricio.
1507.	Conchillos.
1508.	Conchillos.
1509.	Conchillos.
1510.	Vargas. Conchillos.
1511.	Vargas. Conchillos.
1512.	Vargas. Conchillos.
1513.	Conchillos.
1514.	Conchillos.
1515.	Conchillos.
1516.	Conchillos.
1517.	F. Cobos.
1518.	F. Cobos.
1519.	F. Cobos.
1520.	P. Cobos.—Samano.

1521. P. Cobos.—Samano.
1522. P. Cobos.—Samano.
1523. P. Cobos.—Samano.
1524. Prado. F. Cob...—Samano.
1525. Prado. F. Cob...—Samano.
1526. Zeynos. F. Cob...—Samano.
1527. Zeynos. F. Cob...—Samano.
1528. Zeynos. F. Cob...—Samano.
1529. Zeynos. F. Cob...—Samano.
1530. Zeynos. F. Cob...—Samano.
1531. Villalobos. F. Cob...—Samano.
1532. Villalobos. F. Cob...—Samano.
1533. Villalobos. F. Cob...—Samano.
1534. Villalobos. F. Cob...—Samano.
1535. Villalobos. F. Cob...—Samano.
1536. Villalobos. F. Cob...—Samano.
1537. Villalobos. Vázquez.—Samano.
1538. Villalobos. Vázquez.—Samano.
1539. Villalobos. Vázquez.—Samano.
1540. Villalobos. Vázquez.—Samano.
1541. Villalobos. Vázquez.—Samano.
1542. Villalobos. Vázquez.—Samano.
1543. Villalobos. Vázquez.—Samano.
1544. Villalobos. Vázquez.—Samano.
1545. Villalobos. Vázquez.—Samano.
1546. Villalobos. Vázquez.—Samano.
1547. Villalobos. Vázquez.—Sam...—Luyando.
1548. Villalobos. Vázquez.—Sam...—Luyando.
1549. Villalobos. Vázquez.—Sam...—Luyando.
1550. Santander. Vázquez.—Sam...—Luyando.
1551. Verástegui. Vázquez.—Sam...—Luyando.
1552. Agreda. Vázquez.—Samano.—F. Ledesma.
1553. Agreda. Vázquez.—Samano.—F. Ledesma.
1554. Agreda. Vázquez.—Samano.—F. Ledesma.
1555. Agreda. Vázquez.—Samano.—F. Ledesma.

1556. Agreda. Samano.—Luyando.—F. Ledesma.
 1557. Agreda. Samano.—Luyando.—F. Ledesma.
 1558. Agreda. Luyando.—F. Ledesma.
 1559. Agreda. Luyando.—F. Eraso.
 1560. Liévana. F. Eraso.—Luyando.
 1561. Liévana. F. Eraso.—Luyando.
 1562. Ulloa. F. Eraso.—Luyando.
 1563. Ulloa. F. Eraso.—Luyando.
 1564. Gamboa. F. Eraso.—Luyando.
 1565. Gamboa. F. Eraso.—Luyando.
 1566. Gamboa. F. Eraso.—Luyando.
 1567. Gamboa. F. Eraso.—Luyando.
 1568. Gamboa. F. Eraso.—Luyando.
 1569. Gamboa. F. Eraso.—Luyando.
 1570. Gamboa. F. Eraso.—Luyando.—Valmaseda.
 1571. Sarria. A. Eraso.—J. Ledesma.—Valmaseda.
 1572. Sarria. A. Eraso.—J. Ledesma.—Valmaseda.
 1573. Sarria. A. Eraso.—J. Ledesma.—Valmaseda.
 1574. Sarria. A. Eraso.—J. Ledesma.—Valmaseda.
 1575. Sarria. A. Eraso.—J. Ledesma.—Valmaseda.
 1576. Sarria. A. Eraso.—J. Ledesma.—Valmaseda.
 1577. Antolnez. A. Eraso.—J. Ledesma.—Valmaseda.
 1578. Antolnez. A. Eraso.—J. Ledesma.—Valmaseda.
 1579. Negrón. A. Eraso.—J. Ledesma.—Valmaseda.
 1580. Negrón. A. Eraso.—J. Ledesma.—Valmaseda.
 1581. Negrón. A. Eraso.—J. Ledesma.—Valmaseda.
 1582. Negrón. A. Eraso.—J. Ledesma.—Valmaseda.
 1583. Negrón. A. Eraso.—J. Ledesma.—Valmaseda.
 1584. Pescador. Ibarra.—J. Ledesma.—Valmaseda.
 1585. Caro. Ibarra.—J. Ledesma.—Valmaseda.
 1586. Baltodano. Ibarra.—J. Ledesma.—Valmaseda.
 1587. Baltodano. Ibarra.—J. Ledesma.—Valmaseda.
 1588. Baltodano. Ibarra.—J. Ledesma.—Valmaseda.
 1589. Salazar. Ibarra.—J. Ledesma.—Valmaseda.
 1590. Salazar. Ibarra.—J. Ledesma.—Valmaseda.

1591. Salazar. Ibarra.—J. Ledesma.—Valmaseda.
 1592. Salazar. Ibarra.—J. Ledesma.—Valmaseda.
 1593. Salazar. Ibarra.—J. Ledesma.—Valmaseda.
 1594. Roco. Ibarra.—J. Ledesma.—Valmaseda.
 1595. Roco. Ibarra.—J. Ledesma.—Valmaseda.
 1596. Roco. Ibarra.—P. Ledesma.—Valmaseda.
 1597. Roco. Ibarra.—P. Ledesma.
 1598. Roco. Ibarra.—P. Ledesma.
 1599. Roco. Ibarra.—P. Ledesma.
 1600. Roco. Ibarra.—P. Ledesma.
 1601. Villagómez. Ibarra.—P. Ledesma.
 1602. Villagómez. Ibarra.—P. Ledesma.
 1603. Villagómez. Ibarra.—P. Ledesma.
 1604. Marmolejo. Ledesma.—Contreras.—Hoa. — To-
 balina.
 1605. Marmolejo. Ledesma.—Contreras.— Hoa. — Ci-
 riza.
 1606. Marmolejo. Ledesma.—Contreras.—Hoa. — Ci-
 riza.
 1607. Marmolejo. Ledesma.—Contreras. — Hoa. —Ci-
 riza.
 1608. Marmolejo. Ledesma.—Contreras.— Hoa. —Ci-
 riza.
 1609. Marmolejo.—Ledesma.—Contreras.—Hoa.—Ci-
 riza.
 1610. Marmolejo. Ledesma.—Contreras.
 1611. Corte. Ledesma.—Contreras.
 1612. Corte. Ledesma.—Contreras.
 1613. Corte. Ledesma.—Contreras.
 1614. Araciél. Ledesma.—Contreras.
 1615. Araciél. Ledesma.—Contreras.
 1616. Araciél. Ledesma.—Contreras.
 1617. Figueroa. Ledesma.—Contreras.
 1618. Figueroa. Ledesma.—Contreras.
 1619. Contreras. Ledesma.—Contreras.

1620. Contreras. Ledesma.—Contreras.
1621. Contreras. Ledesma.—Contreras.
1622. Contreras. Ledesma.—Contreras.
1623. Contreras. Ledesma.—Contreras.
1624. Cueva. Ledesma.—Contreras.
1625. Cueva. Ledesma.—D. F. Contreras.
1626. Cueva. Contreras.—Legarda.
1627. Pardo. Contreras.—Legarda.
1628. Solorzano. Contreras.—Legarda.
1629. Palafox. Contr...—Rozas.
1630. Palafox. Contreras.—Rozas.
1631. Palafox. Contreras.—Rozas.
1632. Palafox. Contr...—Roz...
1633. Moscoso. Contreras.—Roz...
1634. Moscoso. Contreras.—Alarcón.
1635. Mena. Contreras.—Alarcón.
1636. Zapata. Contreras.—Alarcón.
1637. Zapata. Contreras.—Alarcón.
1638. Zapata. Contreras.—Alarcón.
1639. Mendoza. Contreras.—Alarcón.
1640. Mendoza. Alarcón.—Navarrete.
1641. Valdés. Alarcón.—Navarrete.
1642. Valdés. Alarcón.—Navarrete.
1643. Guzmán. Alarcón.—Navarrete.
1644. Guzmán. Alarcón.—Navarrete.
1645. Camargo. Alarcón.—Navarrete.
-

RELADORES

- 1512. Alarcón.
- 1513. Alarcón.
- 1514. Alarcón.
- 1515. Alarcón.
- 1516. Alarcón.
- 1517. Alarcón.
- 1518. Alarcón.
- 1519. Alarcón.
- 1520. Alarcón.
- 1521. Alarcón.
- 1522. Alarcón.
- 1523. Alarcón.
- 1524. Alarcón.
- 1525. Venero.
- 1526. Venero.
- 1527. Venero.
- 1528. Zeynos.
- 1529. Zeynos.
- 1530. Paredes.
- 1531. Bonilla.
- 1532. Chaves.
- 1533. Chaves.
- 1534. Chaves.
- 1535. Chaves.
- 1536. Chaves.
- 1537. Chaves.
- 1538. Chaves.
- 1539. Chaves.
- 1540. Chaves.

- 1541. Chaves.
- 1542. Chaves.
- 1543. Chaves.
- 1544. Santander.
- 1545. Santander.
- 1546. Santander.
- 1547. Santander.
- 1548. Santander.
- 1549. Santander.
- 1550. Santander.—Rabanal.
- 1551. Santander.—Rabanal
- 1552. Santander.
- 1553. Santander.
- 1554. Santander.
- 1555. Santander.
- 1556. Santander.
- 1557. Santander.
- 1558. Santander.
- 1559. Santander.
- 1560. Santander.
- 1561. Santander.
- 1562. Santander.
- 1563. Santander.
- 1564. Santander.
- 1565. Santander.
- 1566. Santander.—Baños.
- 1567. Santander.—Baños.
- 1568. Santander.—Baños.
- 1569. Baños. —Ribera.
- 1570. Baños. —Ribera.
- 1571. Baños. —Acuña.
- 1572. Baños. —Acuña.
- 1573. Baños. —Ayala.
- 1574. Baños. —Ayala.
- 1575. Baños. —Ayala.

1576. Baños.—Ayala.
1577. Baños.—Zorrilla.
1578. Baños.—Zorrilla.
1579. Baños.—Lupidana.
1580. Baños.—Lupidana.—Zamora.
1581. Baños.—Lupidana.—Zamora.
1582. Baños.—Hurtado.—Zamora.
1583. Baños.—Zamora.—Villarruel.
1584. Baños.—Zamora.—Villarruel.
1585. Baños.—Azevedo.—Morquecho.
1586. Baños.—Azevedo.—Morquecho.
1587. Azevedo.—Morquecho.—San Andrés.
1588. Azevedo.—Morquecho.—San Andrés.
1589. Azevedo.—Morquecho.—San Andrés.
1590. Azevedo.—Morquecho.—San Andrés.
1591. Azevedo.—Morquecho.—San Andrés.
1592. Azevedo.—Morquecho.—San Andrés.
1593. Azevedo.—Morquecho.—San Andrés.
1594. Azevedo.—Morquecho.—San Andrés.
1595. Azevedo.—Morquecho.—San Andrés.
1596. Azevedo.—San Andrés.—Naharro.
1597. Azevedo.—San Andrés.—Naharro.
1598. Azevedo.—San Andrés.—Naharro.
1599. Azevedo.—San Andrés.—Naharro.
1600. Azevedo.—Naharro.—Peralta.
1601. Naharro.—Peralta.—Castro.
1602. Naharro.—Peralta.—Castro.
1603. Castro.—Comparán.—Robles.
1604. Castro.—Navarro.—Cervela.
1605. Castro.—Navarro.—Cervela.
1606. Castro.—Navarro.—Cervela.
1607. Castro.—Navarro.—Cervela.
1608. Castro.—Navarro.—Salcedo.
1609. Castro.—Navarro.—Salcedo.
1610. Castro.—Navarro.—Salcedo.

1611. Castro.—Navarro.—Salcedo.
1612. Castro.—Navarro.—Salcedo.
1613. Castro.—Navarro.—Salcedo.
1614. Castro.—Navarro.—Salcedo.
1615. Castro.—Navarro.—Salcedo.
1616. Castro.—Navarro.—Salcedo.
1617. Navarro.—Salcedo.—Angulo.
1618. Navarro.—Carleval.—Velázquez.
1619. Navarro.—Carleval.—Velázquez.
1620. Navarro.—Carleval.—Velázquez.
1621. Navarro.—Carleval.—Velázquez.
1622. Navarro.—Carleval.—Velázquez.
1623. Navarro.—Carleval.—Velázquez.
1624. Navarro.—Carleval.—Velázquez.
1625. Navarro.—Velázquez.—Barrera.
1626. Navarro.—Velázquez.—Barrera.
1627. Navarro.—Velázquez.—Barrera.
1628. Navarro.—Velázquez.—Barrera.
1629. Navarro.—Velázquez.—Barrera.
1630. Navarro.—Velázquez.—Barrera.
1631. Navarro.—Velázquez.—Barrera.
1632. Navarro.—Velázquez.—Alarcón.
1633. Navarro.—Velázquez.—Alarcón.
1634. Navarro.—Velázquez.—Alarcón.
1635. Navarro.—Velázquez.—Alarcón.
1636. Velázquez.—Alarcón.—León.
1637. Velázquez.—Alarcón.—León.
1638. Velázquez.—Alarcón.—León.
1639. Velázquez.—León.—Castro.
1640. Velázquez.—León.—Castro.
1641. Velázquez.—León.—Paniagua.
1642. Velázquez.—León.—Paniagua.
1643. Velázquez.—León.—Paniagua.
1644. Velázquez.—León.—Paniagua.
1645. Velázquez.—León.—Paniagua.

CONTADORES

- 1528. Portillo.
- 1529. Portillo.
- 1530. Portillo.
- 1531. Portillo.
- 1532. Portillo.
- 1533. Portillo.
- 1534. Portillo.
- 1535. Portillo.
- 1536. Portillo.
- 1537. Portillo.
- 1538. Portillo.
- 1539. Portillo.
- 1540. Portillo.
- 1541. Portillo.
- 1542. Portillo.
- 1543. Portillo.
- 1544. Portillo.
- 1545. Portillo.
- 1546. Portillo.
- 1547. Portillo.
- 1548. Portillo.
- 1549. Portillo.
- 1550. Portillo.
- 1551. Portillo.
- 1552. Portillo.
- 1553. Portillo.
- 1554. Portillo.
- 1555. Portillo.

1556. Portillo.
 1557. Portillo.
 1558. Villegas.
 1559. Villegas.
 1560. Villegas.
 1561. Villegas.
 1562. Villegas.
 1563. Villegas.
 1564. Villegas.
 1565. Villegas.
 1566. Villegas.
 1567. Villegas.—Zubizarreta.
 1568. Villegas.—Zubizarreta.
 1569. Villegas.—Zubizarreta.
 1570. Villegas.—Zubizarreta.
 1571. Villegas.—Zubizarreta.
 1572. Villegas.—Zubizarreta.
 1573. Villegas.—Zubizarreta.
 1574. Villegas.—Zubizarreta.
 1575. Villeg...—Zubizarreta.—Río.
 1576. Villeg...—Zubizarreta.—Río.
 1577. Villeg...—Zubizarreta.—Río.
 1578. Villeg...—Zubizarreta.—Río.—Ayardi.
 1579. Zubizarreta.—Río.—Ayardi.—Navarrete.
 1580. Zubizarreta.—Río.—Navarrete.—Alvarado.
 1581. Zubizarreta.—Río.—Navarrete.—Alvarado.
 1582. Zubizarreta.—Río.—Navarrete.—Alvarado.
 1583. Zubizarreta.—Río.—Navarrete.—Alvarado.
 1584. Zubizarreta.—Río.—Navarrete.—Alvarado.
 1585. Zubizarreta.—Río.—Navarrete.—Alvarado.
 1586. Zubizarreta.—Río.—Navarrete.—Alvarado.
 1587. Zubizarreta.—Río.—Navarrete.—Aróstegui.
 1588. Zubizarreta.—Río.—Navarrete.—Aróstegui.
 1589. Zubizarreta.—Río.—Navarrete.—Aróstegui.
 1590. Zubizarreta.—Río.—Ayardi.—Navarrete.

1591. Rfo.—Ayardi.—Navarrete.—Ortega.
1592. Rfo.—Ayardi.—Navarrete.—Ortega.
1593. Rfo.—Ayardi.—Navarrete.—Ortega.
1594. Rfo.—Ayardi.—Navarrete.—Ortega.
1595. Ayardi.—Navarrete.—Ortega.—Para.
1596. Ayardi.—Navarrete.—Ortega.—Para.
1597. Ayardi.—Navarrete.—Ortega.—Para.
1598. Ayardi.—Navarrete.—Ortega.—Para.
1599. Ayardi.—Navarrete.—Ortega.—Para.
1600. Ayardi.—Navarrete.—Para.—Plaza.
1601. Ayardi.—Navarrete.—Para.—Plaza.
1602. Ayardi.—Navarrete.—Para.—Plaza.
1603. Navarrete.—Para.—Plaza.—Salinas.
1604. Navarrete.—Para.—Plaza.—Salinas.
1605. Navarrete.—Para.—Plaza.—Salinas.
1606. Navarrete.—Para.—Plaza.—Salinas.
1607. Navarrete.—Para.—Plaza.—Salinas.
1608. Navarrete.—Para.—Plaza.—Reyno.
1609. Navarrete.—Para.—Plaza.—Reyno.
1610. Navarrete.—Para.—Plaza.—Reyno.
1611. Navarrete.—Para.—Plaza.—Reyno.
1612. Para.—Reyno.—Navarrete.—Rojas.
1613. Para.—Reyno.—Navarrete.—Rojas.
1614. Para.—Reyno.—Navarrete.—Rojas.
1615. Reyno.—Navarrete.—Rojas.—Salinas.
1616. Reyno.—Navarrete.—Rojas.—Salinas.
1617. Reyno.—Navarrete.—Rojas.—Salinas.
1618. Reyno.—Navarrete.—Rojas.—Salinas.
1619. Reyno.—Navarrete.—Rojas.—Salinas.
1620. Reyno.—Navarrete.—Salinas.—Plaza.
1621. Reyno.—Navarrete.—Salinas.—Plaza.
1622. Reyno.—Navarrete.—Salinas.—Plaza.
1623. Reyno.—Navarrete.—Salinas.—Plaza.
1624. Reyno.—Navarrete.—Salinas.—Plaza.
1625. Reyno.—Navarrete.—Salinas.—Plaza.

1626. Reyno.—Navarrete.—Salinas.—Plaza.
1627. Reyno.—Navarrete.—Salinas.—Plaza.
1628. Reyno.—Navarrete.—Salinas.—Plaza.
1629. Reyno.—Navarrete.—Salinas.—Plaza.
1630. Reyno.—Navarrete.—Salinas.—Plaza.
1631. Reyno.—Navarrete.—Salinas.—Plaza.
1632. Reyno.—Navarrete.—Salinas.—Plaza.
1633. Reyno.—Salinas.—Plaza.—Sánchez.
1634. Reyno.—Salinas.—Plaza.—Sánchez.
1635. Reyno.—Salinas.—Plaza.—Sánchez.
1636. Reyno.—Salinas.—Plaza.—Sánchez.
1637. Salinas.—Plaza.—Sánchez.—Manzolo.
1638. Salinas.—Plaza.—Sánchez.—Manzolo.
1639. Salinas.—Plaza.—Sánchez.—Manzolo.
1640. Salinas.—Plaza.—Sánchez.—Manzolo.
1641. Salinas.—Plaza.—Sánchez.—Manzolo.
1642. Salinas.—Plaza.—Sánchez.—Manzolo.
1643. Salinas.—Plaza.—Sánchez.—Manzolo.
1644. Salinas.—Plaza.—Sánchez.—Manzolo.
1645. Plaza.—Sánchez.—Manzolo.—Plaza.

PRESIDENTES

CONSEJEROS, FISCALES, SECRETARIOS, RELATORES

Y CONTADORES

POR SUS TÍTULOS Ó NOMBRES ENTEROS

PRESIDENTES

- D. Juan Rodríguez de Fonseca, Obispo de Palencia.
- D. Fr. García de Loaysa, Cardenal del título de Santa Susana.
- D. García Fernández Manrique, Conde Osorno. S.
- D. Luis Hurtado de Mendoza, Marqués de Mondéjar. S.
- D. Juan Sarmiento.
- D. Francisco Tello de Sandoval.
Luis Méndez Quixada, Señor de Villagarcía.
- D. Juan de Ovando.
- D. Antonio de Padilla y Meneses. C.
Hernando de Vega y Fonseca.
- D. Pedro Moya de Contreras, Arzobispo de México.
Paulo de Laguna.
- D. Pedro Fernández de Castro, Conde de Lemos. A.
- D. Juan de Acuña.
- D. Luis de Velasco, Marqués de Salinas. S.
- D. Fernando Carrillo. S.
- D. Juan de Villela. S.
- D. García de Haro y Avellaneda. C.
- D. Juan de Mendoza, Marqués de la Hinojosa. S.
- D. Lorenzo de Cárdenas y Balda, Conde de la Puebla del
Maestre. C.
- D. García de Avellaneda y Haro, Conde de Castrillo. C.

CONSEJEROS

Consejeros de la Junta.

- 1510. Hernando de Vega. S.
- 1510. Licenciado Luis Zapata. S.
- 1510. Doctor Sosa.
- 1510. Lic. García de Moxica.
- 1510. Lic. Juan López de Palacios Rubios.
- 1510. Lic. Fernán Tello.
- 1513. Doc. Lorenzo Galíndez de Caravajal.
- 1516. Doc. D. Pedro Ruiz de la Mota.
- 1516. Lic. García de Padilla. C.
- 1516. Doc. Juan Selvagio.
- 1520. Lic. Aguirre.
- 1520. Doc. Joose.
- 1520. Doc. D. Pedro Mártir de Angleria.

Consejeros del Consejo.

- 1524. Doc. Diego Beltrán.
- 1524. Doc. Gonzalo Maldonado.
- 1524. Maes. Luis Vaca.
- 1524. Doc. Lorenzo Galíndez de Caravajal.
- 1524. Doc. Pedro Mártir de Angleria.
- 1526. Lic. Pedro Manuel.
- 1528. Lic. Gaspar de Montoya.
- 1528. Lic. Rodrigo de la Corte.
- 1529. Lic. Álvaro Núñez de Loaisa.
- 1529. Doc. Juan Suárez de Caravajal.
Lic. Sebastián Ramírez de Fuenleal.

1530. Doc. D. Juan Bernal Díaz de Luco.
1531. Lic. Francisco de Isunza.
1531. Lic. Pedro Mercado de Peñalosa.
1535. Lic. Gutierre Velázquez de Lugo.
1543. Lic. Gregorio López.
1543. Lic. Juan Salmerón.
1543. Lic. D. Francisco Tello de Sandoyal.
1544. Doc. Gonzalo Pérez de Rivadeneira.
1545. Doc. Fernán Pérez de la Fuente.
1549. Lic. D. García Briviesca de Mufiatones.
1550. D. Lic. Juan Sarmiento.
1552. Lic. Gutierre López.
1555. Doc. Juan Vázquez de Arce.
1555. Lic. Villagómez.
1558. Lic. Lope García de Castro.
1558. Lic. D. Gómez Zapata.
1558. Lic. Martín Ruiz de Agreda.
1559. Lic. Gaspar de Jarava.
1560. Lic. Jerónimo de Valderrama.
Lic. Juan Blázquez Serrano. A.
1562. Lic. Francisco Hernández de Liébana.
1563. Lic. Alonso Muñoz.
1563. Lic. Juan Tomás.
1564. Doc. Luis de Molina.
1565. Lic. D. Hernando de Salas.
1565. Doc. Antonio de Aguilera.
1567. Lic. Juan de Isunza.
1567. Lic. Francisco de Villafañe.
1568. Lic. Francisco Botello Maldonado.
1569. Lic. Miguel de Otalora.
1570. Lic. Diego Gasca de Salazar.
1571. Lic. Benito López de Gamboa.
1572. Doc. Gómez de Santillán.
1572. Lic. Alonso Martínez Espadero.
1575. Lic. D. Diego de Zúñiga.

1576. Lic. Nicolás López de Sarria.
1578. Lic. Francisco de Henao.
1578. Lic. Lope de Vaillo.
1580. Lic. Gedeón de Hinojosa. S.
1582. Lic. Francisco de Villafañe.
1584. Doc. Antonio González.
1586. Lic. Francisco de Valcárcel.
1586. Lic. Medina de Zarauz.
1587. Lic. D. Luis de Mercado.
1587. Doc. Pedro Gutiérrez Flores. A.
1589. Lic. Pedro Díez de Tudanca.
1589. Lic. Benito Rodríguez Baltodano.
1589. Lic. Agustín Álvarez de Toledo.
1590. Doc. D. Rodrigo Zapata.
1591. Doc. Pedro Bravo de Sotomayor.
1592. Lic. D. Alonso Molina de Medrano. S.
1594. Lic. Diego de Armenteros.
1594. Lic. Alonso Pérez de Salazar.
1596. Lic. Gonzalo Pérez de Aponte.
1599. Lic. D. Juan de Ocón y Trillo. C.
1599. Lic. Francisco de Sande.
1600. Lic. D. Tomás Ximénez Ortiz.
1600. Doc. Eugenio de Salazar.
1601. Lic. Fernando de Saavedra.
1601. Lic. Andrés de Ayala.
1601. Lic. D. Francisco Arias Maldonado.
1601. Lic. Juan Roco de Villagutierre.
1602. Lic. Luis de Salcedo.
1602. Lic. Luis Maldonado Verdesoto.
1602. Lic. Benavente de Benavides.
1604. Lic. D. Francisco Gudiel.
1604. Doc. Bernardo de Olmedilla.
1604. Lic. D. Francisco de Tejada y Mendoza.
1604. (1) de Ibarra. C.

(1) Roto el papel.

1604. Lic. D. Juan de Zúñiga.
1604. Lic. Hernando de Villagómez.
1605. Lic. Francisco Duarte Cerón.
1605. Doc. Francisco Alonso de Villagra.
1606. Lic. Diego de Landeras y Velasco.
1606. Doc. Juan González de Solorzano.
1607. Lic. D. Rodrigo de Aguiar y Acuña.
1608. Doc. Alonso Criado de Castilla.
1611. Doc. D. Pedro Marmolejo. S.
1612. Lic. Alonso Maldonado de Torres.
1612. Lic. D. Juan de Villela. S.
1613. Lic. D. Luis Abarca de Bolea.
1613. Lic. Antonio de San Juan de la Corte.
1614. Doc. Diego Lucio Lucero.
1614. Lic. Juan Fernández Boán.
1616. Lic. Garci Pérez de Araziel. S.
1616. Lic. Luis de Ocampo y Mendoza.
1616. Lic. D. Antonio de Vergara.
1616. Lic. Hernando de Villaseñor.
1618. Lic. Sancho Flores.
1618. Lic. D. Diego de Cárdenas.
1619. Lic. Bernardino Ortiz de Figueroa.
1621. Lic. D. Francisco Manso y Zúñiga.
1621. Lic. D. Pedro de Vivanco y Villagómez. S.
1622. Doc. Marcos de Torres.
1623. Lic. D. Pedro Fernández Mansilla.
1623. D. Gaspar de Guzmán, Conde de Olivares, Duque de Sanlúcar. A.
1624. Lic. D. Diego de Contreras.
1624. Lic. D. Francisco Antonio Alarcón. S.
1626. Lic. D. Lorenzo Ramírez de Prado. S.
1626. Ramiro Núñez Pérez de Guzmán, Duque de Medina de las Torres. C.
1626. Licenciado D. Luis de Paredes y Tapia.
1626. D. Pedro de Ledesma. S.

1627. Pedro de Contreras. S.
1627. Conde de la Puebla. C.
1628. Doc. Bustos de Bustamante.
1628. Lic. Juan Pardo de Arenillas.
1628. Conde de Humanes. S.
1629. Doc. Juan de Solorzano Pereira. S.
1631. Lic. D. Juan de Caravajal y Sande. C.
1633. Lic. D. Bartolomé Morquecho. S.
1633. Lic. D. Juan de Palafox y Mendoza.
1634. Lic. D. Diego de Saavedra Faxardo. S.
1636. Marqués de Castrofuerte. A.
1636. Lic. D. Juan de Santelices Guevara. S.
1636. Lic. Juan de Mena.
1637. Conde de Molina. S.
1637. Conde de Hornachuelos. S.
1638. Lic. D. Martín Nieto de Trexo. A.
1638. Lic. D. Cristóbal de Moscoso y Córdova. S.
1639. Lic. D. Francisco Zapata. C.
1640. D. Fernando Ruiz de Contreras. S.
1641. D. Pedro González de Mendoza. A.
1642. Lic. D. Paulo Arias Temprado.
1642. Lic. D. Juan González de Valdés. S.
1643. D. Jerónimo de Villanueva. C.
1644. Lic. D. Jerónimo Quixada. S.
1645. Lic. D. Pedro Núñez de Guzmán.
-

FISCALES

- 1523. Lic. Francisco de Vargas.
- 1524. Lic. Francisco de Prado.
- 1526. Lic. Francisco de Zeinos y Obregón.
- 1530. Lic. D. Juan de Villalobos.
- 1550. Lic. Santander.
- 1550. Lic. Rabanal.
- 1551. Doc. Verástegui.
- 1551. Lic. Martín Ruiz de Agreda.
- 1561. Doc. Francisco Hernández de Liébana.
- 1562. Lic. Jerónimo de Ulloa.
- 1564. Lic. Benito López de Gamboa.
- 1571. Lic. Nicolas López de Sarria.
- 1577. Lic. Cipión Antolínez.
- 1579. Lic. Carlos Negrón.
- 1584. Lic. Francisco de Valenzuela Pescador.
- 1585. Doc. Marcos Caro.
- 1586. Lic. Benito Rodríguez Baltodano.
- 1589. Lic. Alonso Pérez de Salazar.
- 1594. Lic. Juan Roco de Villagutierre.
- 1602. Lic. Hernando de Villagómez.
- 1604. Doc. D. Pedro Marmolejo.
- 1611. Lic. Antonio de San Juan de la Corte.
- 1613. Lic. Garci Pérez de Araziel.
- 1616. Lic. Bernardino Ortiz de Figueroa.
- 1619. Lic. D. Diego González de Cuenca y Contreras.
- 1624. Lic. D. Antonio de la Cueva y Silva.
- 1627. Lic. Juan Pardo de Arenillas.
- 1628. Doc. Juan de Solorzano Pereira.

1629. Lic. D. Juan de Palafox y Mendoza.
1633. Lic. D. Christóval de Moscoso y Córdova.
1635. Lic. Juan de Mena.
1636. Lic. D. Francisco Zapata, C.
1639. Lic. D. Pedro González de Mendoza. A.
1641. Lic. D. Juan González de Valdés. S.
1643. Lic. D. Pedro Núñez de Guzmán.
1645. Lic. D. Jerónimo de Camargo.
-

SECRETARIOS

- 1493. Mateo Vázquez.
 - 1500. Juan Coloma.
 - 1503. Miguel Pérez de Almazán.
 - 1504. Gaspar de Gricio.
 - 1507. Lope de Conchillos. S.
 - 1516. Francisco de los Cobos. S.
 - 1520. Pedro de los Cobos.
 - 1520. Juan de Samano.
 - 1537. Juan Vázquez de Molina.
 - 1552. Francisco de Ledesma.
 - 1556. Ochoa de Luyando.
 - 1558. Francisco de Eraso.
 - 1571. Antonio de Eraso.
 - 1585. Juan de Ibarra. C.
 - 1596. Pedro de Ledesma. S.
 - 1604. Juan Ruiz de Contreras. S.
 - 1604. Gabriel de Hoa.
 - 1604. Andrés de Tobalina.
 - 1605. Juan de Ciriza.
 - 1625. D. Fernando Ruiz de Contreras. S.
 - 1626. Antonio González de Legarda.
 - 1629. Andrés de Rozas. S.
 - 1634. D. Gabriel de Ocaña y Alarcón. S.
 - 1640. Juan Bautista Sáenz Navarrete. A.
-

RELATORES

- 1520. Lic. Alarcón.
- 1525. Lic. Venero.
- 1528. Lic. Francisco de Zeinos.
- 1530. Lic. Paredes.
- 1531. Lic. Mateo de Bonilla.
- 1532. Lic. Hernando de Chaves.
- 1540. Lic. Santander.
- 1550. Lic. Rabanal.
- 1566. Lic. Felipe de Baños.
- 1569. Lic. Rui Pérez de Ribera.
- 1570. Lic. Duarte de Acuña.
- 1573. Lic. Andrés de Ayala.
- 1578. Lic. Pedro de Zorrilla.
- 1579. Lic. Juan López de Lupidana.
- 1580. Lic. Zamora.
- 1582. Lic. Hurtado de Medina.
- 1583. Lic. Villarruel.
- 1585. Lic. Juan González de Acevedo.
- 1585. Doc. Salvador Morquecho.
- 1587. Lic. Antonio de S. Andrés.
- 1596. Lic. Diego Naharro.
- 1601. Lic. Alonso de Castro.
- 1603. Lic. Bartolomé de Comparan.
- 1604. Lic. Francisco de Robles.
- 1604. Lic. Duarte Navarro.
- 1604. Lic. Andrés de Ayala.
- 1617. Doc. Andrés Salcedo.
- 1617. Lic. D. Pedro de Angulo.

1618. Lic. Tomás de Carleval.
1618. Lic. D. Juan Velázquez.
1625. Lic. D. Francisco de Barreda.
1632. Lic. D. Juan de Alarcón.
1636. Lic. Antonio de León.
1639. Lic. D. Antonio de Castro.
1641. Lic. D. Fernando Paniagua.
-

CONTADORES

- 1528. Sebastián de Portillo.
 - 1558. Antonio de Villegas.
 - 1567. Juan López Zubizarreta.
 - 1575. Alonso Suárez del Río.
 - 1578. Tomás de Ayardi.
 - 1579. Antonio Díaz Navarrete.
 - 1580. Pedro de Alvarado.
 - 1587. Martín de Aróstegui.
 - 1591. Juan Ortega de Plaza.
 - 1595. Juan de Para Munciano.
 - 1600. Marcos de Plaza.
 - 1603. Antonio de Salinas.
 - 1608. Pedro López de Reyno.
 - 1612. D. Alonso Navarrete.
 - 1612. Francisco Banoncín de Roxas.
 - 1615. D. Juan de Salinas.
 - 1620. D. Jerónimo de Plaza.
 - 1633. Antonio Sánchez.
 - 1637. Francisco Antonio Manzolo.
 - 1645. D. Manuel de Lazarraga.
-

NOTAS CRONOLÓGICAS

PARA LA

HISTORIA DEL CONSEJO

- 1492. Capitulóse con D. Cristóbal Colón el descubrimiento de las Indias, 17 de Abril.
- 1492. Salió de Palos con tres navíos, 3 Agosto, y descubrió la primera tierra del Nuevo Mundo, 11 Octubre.
- 1493. Empezó el Rey D. Fernando el despacho de Indias con sus Secretarios.
- 1503. Fundóse en Sevilla la Casa de la Contratación de las Indias, 10 Enero.
- 1504. Encargóse la correspondencia de las Indias al Secretario Gaspar de Gricio, 8 Enero.
- 1507. Volviendo el Rey D. Fernando al gobierno de Castilla, encargó el de las Indias al Obispo de Palencia.
- 1511. Formóse Junta para los negocios de las Indias con título de Consejo, en que presidió el Obispo de Palencia.
- 1511. Dierónse al Consejo las primeras Ordenanzas.
- 1511. Sello Real tuvo luego el Consejo, y dentro de tres años se le dió arancel de los derechos. Teníale en su poder el Presidente, y era Registrador el Secretario Conchillos.
- 1512. Nombróse Relator del Consejo de Indias.
- 1519. Nombróse Portero; adelante se pondrán los que ha habido.

1520. El Consejo acompañó al Emperador hasta la Coruña y de allí pasó á Burgos.
1524. Acabóse de dar al Consejo la última forma de Real y Supremo, con Presidente, Consejeros, Fiscal, Secretarios y Ministros propios, en Valladolid.
1526. El Consejo acompañó al Emperador á Sevilla y Granada y volvió á Valladolid.
1527. El Fiscal del Consejo hizo oficio de Relator, con salario, tres años.
1528. El oficio de Canciller del Consejo y de las Indias se dió al Conde D. Mercurino de Gatinara.
1528. Crióse oficial de cuentas.
1532. Por muerte del Conde de Gatinara se dió el oficio de Canciller de las Indias á D. Diego de los Cobos, que fué el primer Marqués de Camarasa, y le sirvió como Teniente suyo Martín de Raimoin.
1536. Crióse letrado de pobres, y lo han sido: Lic. Ramírez de Soto, 1536; Lic. Luis Hurtado, 1557; Lic. Luxán, 1570; Lic. Rodrigo de Medina, 1589; Lic. Juan de Lariz, 1602; Lic. D. Gregorio González de Cuenca y Contreras, 1620; Lic. D. Diego Altamirano, 1622; Lic. Miguel Ruiz de la Vega, 1638.
1536. Crióse Procurador de pobres, y lo han sido: Sebastián Rodríguez, 1536; Juan de la Peña, 1569; Domingo de Orive, 1576; Baltasar Romero, 1587; Gaspar de Esquinas, 1593; Pedro Muñoz, 1618.
1537. El Consejo pasó á Toledo.
1539. Saliendo el Emperador de España dejó el Gobierno superior de las Indias, separado del de Castilla, al Cardenal Loaysa.
1539. Nombróse en Roma Agente de los negocios de

- Indias, y lo han sido: Micer May; El Abad Pedro Ximénez; Lic. Melchor de Rosales Salcedo, 1566; otra vez el Abad Pedro Ximénez en 1572; D. Diego de Saavedra Faxardo.
1539. Crióse un Solicitador fiscal, y lo fueron hasta que hubo dos: Sebastián Rodríguez, 1539; Cristóbal de San Martín, 1559; Juan de Mitarte, 1578; Juan López Montero, 1589; Ortuño de Ugarte, 1594; Juan Fernández del Álamo, 1606; Juan de Retuerta, 1612.
1542. El Emperador empezó por su persona la visita del Consejo, que sentenció, aunque sustanció parte de ella el Regente Juan de Figueroa, y en el interin no se juntó el Consejo.
1543. Salieron las segundas Ordenanzas del Consejo entre las que llamaron Nuevas Leyes y resultaron de la visita, 4 de Junio.
1547. El Consejo estaba con el Príncipe en Aranda de Duero, de donde pasó á Segovia y de allí á Valladolid.
1550. Formóse Junta para la conversión de los Indios en que con los Ministros asistían cuatro Teólogos.
1550. Crióse segundo Relator del Consejo, y siendo promovido, parece quedó sólo uno.
1550. Los dos Relatores sirvieron la Fiscalía del Consejo.
1551. El Consejo pasó con la Corte á Madrid.
1553. El Consejo volvió á Valladolid.
1559. El Consejo pasó á Toledo y vino á Madrid.
1560. Crióse Capellán del Consejo y lo han sido: Licenciado Antonio de Lintorne, 1560; Lic. Juan López, 1579; Lic. Juan de Figueroa, 1583; Licenciado Jerónimo Maceno de León, 1591; Licenciado Francisco de Haro, 1600; Lic. Cristóbal Ortiz de Valdivia, 1616; Lic. Juan García de las

- Cámaras, 1617; Lic. Gaspar de Torres, 1633; Doctor Diego de Reillo, 1643.
1561. Señaláronse nuevos salarios á los del Consejo, Ministros y Oficiales de él.
1562. Á instancia del Fiscal se empezó á tratar de la Recopilación de leyes de las Indias.
- Había ya en el Consejo tres porteros, y lo han sido; Pedro de Algecira, 1519; Miguel de Urta-
zabal, 1522; Juan de Villa, 1524; Rodrigo Gu-
tiérrez, 1540; Juan de Cuevas, 1544; Gutierre de
Villa, 1549; Juan de Villa, 1551; Juan Pérez de
Calahorra, 1552; Juan Ruiz de Mitarte, 1564; Ni-
colás Gutiérrez de Villamor, 1569; Pedro de Vi-
lla, 1576; Pablo de Salvatierra, 1578; Juan Ro-
dríguez de Villares, 1578; Pedro Romero, 1580;
Lucas Pardo, 1592; Juan de Morales, 1595; Gas-
par de Xérica Ceballos, 1605; Diego Gil Gal-
deano, 1606; Mateo Vázquez, 1607; Manuel de
Ávila, 1616; Francisco Ortuño, 1616; Diego Xi-
ménéz, 1620; Juan de Montalbán, 1623; Cristó-
bal de Mendoza, 1623; Diego Gil Galdeano,
1627; Eugenio Alfonso de Rivero, 1628; Juan de
Orselín, 1630; Juan de Galdeano, 1632; Tomás
Romero, 1633; Gaspar Sotelo, 1633; Juan Vélez
Mantilla, 1633; Antonio de Solís, 1635; Ama-
dor de Ávila, 1636; Juan de la Peña, 1641; Juan
Antonio Valera, 1643; Francisco de Moya, 1645.
1564. Señalóse salario á un Alguacil de Corte, y hoy le
tienen dos.
1566. Crióse segundo Relator.
1567. Criáronse dos Contadores de Cuentas en lugar del
Oficial de ellas.
1567. Crióse Recetor de penas de Cámara, que lo era
sin título el Secretario Luyando, y lo han sido:
Antonio de Cartagena, 1567; su hijo y de su

- nombre, 1589; Diego Ruiz Osorio, 1590; Sebastián Pascual, que no llegó á ejercer, 1598; Diego de Guevara Gaviria, 1599; Francisco Diaz Méndez Brito, 1639; D. Francisco Gutiérrez de Bustamante, que sacó título de Tesorero, 1640.
1568. Formóse Junta para los despachos que llevó al Perú el Virrey D. Francisco de Toledo, de que hay libro.
1570. El Licenciado Juan de Ovando hizo la segunda visita del Consejo ante Juan de Ledesma y Juan López de Velasco.
1571. Terceras Ordenanças del Consejo que resultaron de la visita, 24 Septiembre.
1571. Crióse Coronista mayor de las Indias, y lo han sido: Juan López de Velasco, 1571; Doctor Arias de Loyola, 1591; Pedro Ambrosio de Onderiz, 1595; Antonio de Herrera, 1596; Licenciado Luis Tribaldos de Toledo, 1625; Doctor Don Tomás Tamayo de Vargas, 1635; Maestro Gil González Dávila, 1643.
1571. Crióse Cosmógrafo mayor de las Indias, Cate drático de Matemáticas, y lo han sido: Juan López de Velasco, 1571; Pedro Ambrosio de Onderiz, 1591; Andrés García de Céspedes, 1596; Doctor Juan de Cedillo Díaz, 1611; y este oficio se incorporó en los estudios de la Compañía de Jesús de esta corte en 1628.
1571. Crióse Tasador de pleitos el Contador más antiguo y así se ha continuado.
1571. Crióse Alguacil del Consejo y lo han sido: Francisco de Vergas, 1571; otro Francisco de Vergas, 1595; Luis Felipe, 1606; Felipe de Vergas, 1625; Francisco Maza, 1630; Tomás Rodríguez Romero, 1644.
1571. División primera de papeles. Los que tenía el Se-

cretario Luyando se repartieron en dos Escribanías de Cámara; á Juan de Ledesma se dió la de Gobernación, Gracia y Merced, y á Francisco de Balmaseda la de Justicia, y quedó al Secretario Eraso la refrendación de todo.

1571. Nombraronse Oficiales en la Escribanía de Gobernación, y hasta el año de 604 lo fueron: Ochoa de Aguirre, 1571; Gómez Fernández, 1571; Juan Ramos de Gaona, 1571; Juan Fernández Madrigal, 1586; Francisco de Sierralta, 1586; Juan de Bibanco, 1586; Claudio de Cos, 1588; Pedro Ortés de Velasco; (1) ...tado de Esquivel, 1590; Alexo Merchan, 1590; Sebastián de... (2)...; Antonio de Fuentes, 1594; Juan Martínez Calvo, 1595; Diego de Santamaría, 1597; Juan de Alvarado, 1597; Alonso de Aibar, 1598; Juan del Castillo, 1598; Pedro de Aramburu, 1598; Juan de Berrio, 1598; Juan de Orbea, 1598.
1572. Crióse en la Corte Comisario general de Indias de la Orden de San Francisco, que consulta el Consejo y propone S. M. al General de la Orden, y lo han sido: Fr. Francisco de Guzmán, 1572; Fr. Jerónimo de Guzmán, Fr. Antonio de San Zebrián, Fr. Francisco de Arcubiaga, 1592; Fr. Pedro de Arbolu, 1599; otra vez Fr. Francisco de Arcubiaga, 1600; Fr. Juan de Cepeda, 1600; Fr. Andrés de Velasco, Fr. Pedro González de Mendoza, 1609; Fr. Francisco de Salva, 1609; Fr. Antonio de Trexo, 1610; Fr. Juan de Olivares, 1612; Fr. Luis Jerónimo de Ore, 1612; Fr. Juan Venido, Fr. Juan de Santander, Fr. Joseph Maldonado, 1638.

(1) Por rotura del papel falta aquí el principio de su nombre.

(2) Por igual causa falta aquí el apellido de éste.

1575. Crióse Oficial de la Contaduría, y lo fueron: Martín de Urbietta, 1576; Martín Ochoa de Mendía, 1578.
1575. Por muerte del Marqués de Camarasa cesó el oficio de Canciller de las Indias, y lo fueron del Consejo: Arias de Reinoso, 1575; San Juan de Sardeneta, 1577; Juan Ramírez de Arellano, 1607; Francisco de Mondragón, 1610; Felipe de Salas, 1620, en cuyo tiempo se crió Gran Canciller de las Indias.
1579. Ordenóse que uno del Consejo fuese cada año á presidir en la Casa de la Contratación de Sevilla, y fué el primero el Lic. Benito López de Gamboa.
1579. Criáronse otros dos Contadores de Cuentas.
1580. Crióse tercero Relator del Consejo.
1584. Formóse Junta para algunas materias de Indias, tocantes al gobierno de ellas, de que hay libro.
1586. Formóse la Junta de Puerto Rico para la fortificación de los de las Indias, de que hay libro.
1589. Situóse salario á los del Consejo en la consignación de los demás Consejos, 4 de Mayo.
1589. Señalóse en las Indias el resto del salario del Consejo, y el de sus Ministros y Oficiales, 31 de Agosto.
1590. Dispúsose que uno del Consejo entrase en el de Cruzada como propietario y fué el primero el Lic. Medina de Zarauz, 12 de Octubre. Hoy lo es D. Lorenzo Ramirez de Prado y sustituto D. Francisco Zapata.
1591. Cometió el Rey á todo el Consejo la provisión de las cosas de Gracia por consultas, 31 de Enero.
1594. Formóse Junta de los Presidentes de Indias y Hacienda, y por ella se fundó la Armada Real del Océano, que estuvo á cargo del Consejo, de que

- hay libro; y después de algunos años se pasó al Consejo de Guerra.
1595. Crióse Catedrático de Matemáticas, separado del Cosmógrafo, el Doc. Julián Ferrufino.
1597. Formóse Junta de Hacienda de Indias, que duró ocho años, de que hay libro.
1597. Tuvo principio la Junta de Guerra de Indias, que después tuvo la forma en que hoy permanece.
1597. División segunda de papeles. Por muerte de Francisco de Balmaseda, la Escribanía de Gobernación y Gracia se hizo Secretaría, y se dió al Secretario Juan de Ibarra, y la Escribanía de Cámara de Justicia quedó á Pedro de Ledesma, que las había servido ambas desde la muerte de Juan de Ledesma, su padre, y se le dejó el despacho de títulos de Gobiernos y Corregimientos hasta que se le diese recompensa de lo que se le quitaba.
1601. El Consejo pasó con la corte desde Madrid á Valladolid.
1601. Fundóse el Consejo de Cámara de Indias.
1604. División tercera de papeles en cuatro Secretarías, dos de Gracia y dos de Gobierno, y una Escribanía de Cámara de Justicia. Criáronse cuatro Oficiales mayores para las cuatro Secretarías, y lo han sido: En la de Gracia del Perú el Secretario Sebastián de la Vega, 1604, por quien sirve hoy el Secretario Juan de Layseca Alvarado, 1644; en la de Gobierno, Pedro Ortés de Velasco, 1604; el Secretario Juan de Layseca, 1617. En la de Gracia de Nueva España el Secretario Juan Fernández Madrigal, 1604; Secretario Juan Bautista de Uberoaga, 1632; Diego López de Letona y Mendoza, 1644. En la de Gobierno Juan López de Hernani, 1604; D. Fernando Ruiz de Contreras, 1616; Secretario Juan Bautis-

ta de Uberoaga, 1632; Antonio de Galarza y Verástegui, 1632; Diego López de Letona y Mendoza, 1639, que sirve de Gracia y Gobierno por haberse acordado que los cuatro Oficiales mayores se redujesen á dos y en cada Secretaría se nombrasen dos Oficiales más en lugar de uno mayor, 1641.

1604. Oficiales segundos entretenidos y supernumerarios de las dos Secretarías han sido: de la del Perú, Francisco de Obregón, 1604; Gregorio Pérez de Andrada, 1604; Juan Martínez Calvo, 1606; Juan García de Ondátegui, 1608; Francisco Calvo, 1614; Pedro Álvarez de Sa, 1616; D. Bartolomé González de Legarda, 1628; Pedro de Pineda, 1628; Luis Fernández de Vega, 1632; Juan de Oyarvide, 1634; José Estensoro, 1635; D. Francisco Madrigal, 1638; Juan de Severiche, 1642; Nicolás de Bribiesca, 1643. De la de Nueva España: Juan Bautista de Uberoaga, 1604; Pedro de Aibar, 1604; Jerónimo Pérez Huviluz, 1609; Marcos de Cortabarría, 1615; Antonio de Galarza y Verástegui, 1622; Diego López de Mendoza, 1627; Juan Díez de la Calle, 1632; D. Diego de Carvallido y Losada, 1639; Bartolomé López de Chaburu, 1639; Sebastián de Fuentencalada, 1645; Pedro del Huelgo, 1645.
1604. Quedó separada de las Secretarías la Escribanía de Cámara de Justicia que han tenido por compra renunciante: Alvaro Ximénez de Espinaredo, que no exerció, 1604; Antonio Ximénez, 1605; Julián de Sevilla, 1609; Tomás de la Fuente Valdés, en ínterin, 1611; Pedro Díaz de Zárate y Zuazola, 1615; Pedro Díaz de Zárate, que la perpetuó sin obligación de renun-

- ciar, 1617; Lope de Vadillo Llarena, 1633. Nombróse Oficial Mayor de Justicia, y lo fueron antes y han sido después: Diego de Encinas, 1571; Ochoa de Aguirre, 1576; Pedro de Ledesma, 1586; Juan de Miranda, 1590; Diego López de Vallejo, 1592; Antonio de Fuentes, 1594; Pedro de Aramburu, 1598; Alonso de Aibar, 1598; Juan Ortino de Larrea, 1604; Juan de Carrión, 1605; Damián de Carrión, 1611; Tomás de la Fuente Valdés, 1613; Esteban de Goyeneche, 1627; D. Diego de Zárate, 1633.
- Oficial segundo de Justicia, y lo han sido antes y después: Diego de Galarza, 1590; Pedro Galíndez de Coca, 1597; Miguel Iranzu del Castillo, 1598; Francisco de Orosco, 1608; Urbán de Andosilla, 1616; Pedro Cedillo, 1618, Francisco de Garro, 1627; Antonio de Jugo, 1645.
1605. Formóse Junta de Minas, que duró dos años, de que hay libro.
1607. Crióse Coronista general de las Indias el Lic. Pedro de Valencia, cuya plaza se consumió por su muerte.
1609. Extinguióse el Consejo de Cámara de Indias, 10 Marzo.
1609. División cuarta de los papeles. Las cuatro Secretarías se redujeron á dos: una para las provincias del Perú, otra para las de Nueva España, ambas de Gracia y Gobierno; y los papeles neutrales quedaron al Secretario más antiguo, conservándose los cuatro Oficiales mayores con la distinción que tenían.
1616. Crióse segundo Solicitador Fiscal con la distinción de las Secretarías, y lo han sido: del Perú, Juan de Retuerta, 1616; Francisco de Quirós, 1642; D. Pedro Vermeo, 1644. De Nueva Espa-

- ña: Antonio Sánchez, 1616; Diego Gutiérrez, 1633; D. Pedro Vermeo, en Interin, 1640; Juan López de Lazarraga, en Interin, 1645.
1623. Crióse Gran Canciller de las Indias en la casa del Conde de Olivares, Duque de San Lúcar la Mayor, D. Gaspar de Guzmán, con preeminencia en su persona de Consejero más antiguo, facultad de nombrar Teniente, con lugar en el Consejo para los actos públicos, y Oficial del Sello.
1623. Nombró el Gran Canciller Teniente suyo, y lo han sido: D. Antonio de Aguiar y Acuña, S., 1623; D. Juan de Santa Cruz y Ayala, S., 1641; D. Manuel de Aguiar y Acuña, S., 1644.
1623. Nombró el Gran Canciller Oficial del Sello á Pedro Formerio de Osana, que lo es al presente.
1624. La Recopilación de leyes de las Indias se encargó al Lic. Antonio de León Pinelo, 10 de Mayo.
1627. El Duque de Medina de las Torres entró á servir el cargo de Gran Canciller de las Indias por el Conde Duque, con las mismas preeminencias, gajes y emolumentos.
1632. El Conde de la Puebla, Presidente del Consejo, fué á Sevilla y le acompañó el Lic. Juan Pardo, con facultad de determinar por Consejo cosas de Gracia.
1633. Crióse Oficial mayor de los papeles neutrales á D. Bartolomé González de Legarda, aunque nunca ejerció.
1634. Crióse otra vez Oficial de la Contaduría, y lo han sido: Diego Velázquez de Grado, 1634.—Sebastián de Fuentecalada, 1642.—Diego de Herrera, 1645.
1634. El Lic. Antonio de León capituló por escritura, que el Consejo aprobó á 20 de Octubre, dar acabada dentro de un año la Recopilación de Leyes

- de las Indias, 1634, y lo cumplió presentándola dentro del año acabada en toda forma, conforme á la escritura, y por comisión del Consejo la vió y censuró el Doctor D. Juan de Solcrzano Pereira y quedó para poderse imprimir, 1636.
1636. Cuartas Ordenanzas del Consejo sacadas de la Recopilación, 1.º de Agosto.
1636. Primeras Ordenanzas de la Junta de Guerra de Indias sacadas de la Recopilación, 12 de Noviembre.
1642. Salió el Rey para Aragón y le acompañaron don Lorenzo Ramírez de Prado, D. Fernando Ruiz de Contreras y D. Juan González de Valdés, Fiscal con voto, y por Secretario Juan Bautista Sáenz Navarrete, que hacían Consejo de Indias de Camino.
1644. Crióse segunda vez Consejo de Cámara de Indias, que empezó á 28 de Abril.
1644. Nombróse por Relator de la Cámara al Lic. don Juan Velázquez, y para ausencias é impedimentos el Lic. Antonio de León.
1645. Las personas que asisten hoy en el Consejo Real de las Indias en este año son: Presidente, D. García de Avellaneda y Haro, Conde de Castrillo, Gentilhombre de la Cámara de S. M., Comendador de la Obrería en la Orden de Calatrava, de los Consejo de Estado y Guerra, Castilla y Cámara. El Conde de Olivares, Duque de Sanlúcar la Mayor; falleció á 22 de Julio. Consejeros: D. Lorenzo Ramírez de Prado, del hábito de Santiago, del Consejo de Castilla, del de Cruzada y de la Junta de Guerra, de Indias, y Comisario de la media anata. Doctor D. Juan de Solorzano Pereira, del hábito de Santiago, del Consejo de Castilla, jubilado. D. Juan de Palafox y Mendoza,

Obispo de la Puebla de los Ángeles y Visitador general de la Audiencia de México y de la Nueva España, con retención del título de Consejero de Indias. D. Diego de Saavedra Faxardo, del hábito de Santiago, que está en la Dieta de Alemania. D. Pedro Pacheco, Marqués de Castrofuerte, de la Orden de Alcántara, de los Consejos de Estado y Guerra y Mayordomo de Su Alteza; falleció á 1.º de Octubre. D. Francisco Zapata, del hábito de Calatrava, de la Junta de Guerra y Substituto en Cruzada. D. Fernando Ruiz de Contreras, del hábito de Santiago, Secretario del Consejo de Guerra en la parte de la tierra; asiste con su Majestad en Aragón. Don Pedro González de Mendoza, del hábito de Alcántara, de la Cámara. D. Paulo Arias Temprado, de la Cámara. D. Juan González de Uzqueta y Valdés, del hábito de Santiago. D. Jerónimo de Villanueva, del hábito de Calatrava; está fuera de la Corte. D. Jerónimo Quixada, del hábito de Santiago; fué por Presidente de Milán, con retención de la plaza. D. Pedro Núñez de Guzmán. D. Francisco de Robles Villafañe, Alcalde de Corte y hoy Presidente de la Casa de la Contratación de Sevilla, tiene merced de plaza en el Consejo de Indias, aunque por no haber tomado posesión no se pone en las Tablas. D. Jerónimo de Camargo, Fiscal; D. Gabriel de Ocaña y Alarcón, del hábito de Santiago, Secretario en los papeles del Perú y neutrales; Juan Bautista Sáenz Navarrete, del hábito de Alcántara, Secretario en los papeles de Nueva España. Relatores: Lic. D. Juan Velázquez de Ovando; Licenciado Antonio de León Pinedo; Lic. D. Fernando Ximénez Paniagua; Escribano de Cámara de

Justicia, Lope de Vadillo Llarena. Contadores de Cuentas: D. Jerónimo de Plaza; Antonio Sánchez; Francisco Antonio Manzolo y D. Manuel de Lazarraga y Plaza. Solicitadores fiscales: D. Pedro Vermeo, Juan López de Lazarraga.

EXPLICACIÓN DE ESTAS TABLAS

Contienen estas Tablas los Presidentes, Consejeros, Fiscales, Secretarios y demás Ministros y Oficiales que desde el descubrimiento de las Indias hasta el año que corre han asistido al gobierno dellas, así en la primera Junta, como después en el Consejo Real y Supremo de las Indias, y en el de Cámara cuando le hubo, como ahora le hay; con lo histórico de la fundación, creación y continuación de ambos Consejos.

En la primera, que contiene los Presidentes, por sus nombres ó títulos (en letra cursiva), y los Consejeros por sus apellidos, en forma cronológica y continuada, se ha de advertir:

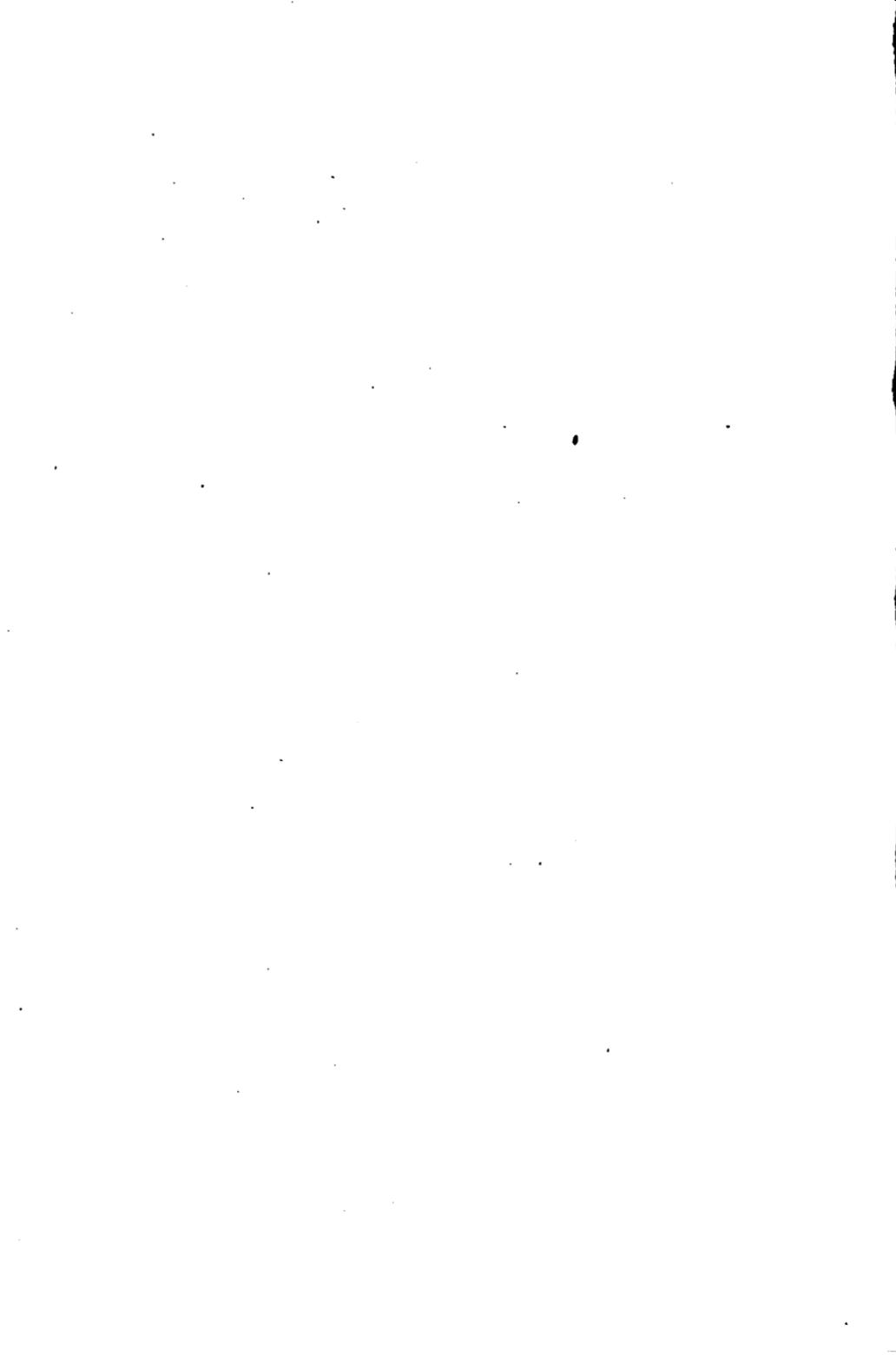
Primero, que en cada uno de los Consejeros se pone en el año que entró y en el que salió, aunque ejerciese poco, y así en muchos años concurren los apellidos de los que realmente no concurren por haber sucedido unos en las plazas de los otros; lo cual se conocerá viendo el apellido que acaba y el que empieza en un mismo año. Lo segundo, que esta regla

no se guarda con los Presidentes, ni demás Ministros que sólo se ponen en el año que entraron, no en el que salieron, si tuvieron sucesor inmediato. Lo tercero, que á los que asistieron se ponen los apellidos enteros y á los que faltaron por ausencia ó impedimento se suple con puntos parte de los apellidos. Lo cuarto, que en el año 1542 se señalan todos por ausentes porque (como se advierte en las Notas) durante la visita, no ejercieron, aunque no se sabe el tiempo que esto duró. Lo quinto, que en los años que hubo Cámara como hoy la hay, están de diferente letra los que entraron y entran en ella. Lo sexto, que desde el año de 1623 ocupa el Gran Canciller lugar de Consejero más antiguo, que es el que por su título le toca, y desde el de 1626 se sigue el Duque de Medina de las Torres, que asistió con la misma preeminencia hasta que pasó á Italia. Lo séptimo, que no se ponen como Presidentes los Consejeros que por más antiguos presidieron. Dase al Gran Canciller el lugar conforme á la entrada. En solos dos Consejeros hay duda, uno, Don Sebastián Ramírez de Fuenleal, el que, por hallarse en despachos de 1543 con lugar de más antiguo, es forzoso poner su entrada el año de 1530 y salvar así la Presidencia del Consejo que se le atribuye, pues le gobernó como más antiguo; el otro es el Licenciado Juan Blázquez Serrano, que la historia de Ávila afirma haber sido del Consejo de Indias, en cuyos despachos no se halla su nombre, y así se ponen en el año que se presume pudo entrar.

En la Tabla de los Secretarios se advierte que Lu-yando desde el año 1560, Balmaseda, Juan de Ledesma y Pedro de Ledesma hasta el de 1603 inclusive,

fueron Escribanos de Cámara de Gobernación y de Justicia, y porque tuvieron el gobierno, ó parte dél, ocupan lugar en esta Tabla.

Todos los demás Ministros y Oficiales se hallarán en las «Notas Cronológicas», con sus nombres y con los años en que entraron á ejercer; porque ni sus oficios piden más, por ser singulares, ni estas Tablas dan lugar á repetirlos cada año sin necesidad.









This book should be returned to
the Library on or before the last date
stamped below.

A fine of five cents a day is incurred
by retaining it beyond the specified
time.

Please return promptly.

~~FEB 10 1952~~

WIDENER LIBRARY



HX VPZW 1